



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 15 de abril de 2011.

VISTO:

La nota del libro de actas del Consejo Departamental de la carrera Licenciatura en Ciencia Política-Comodoro Rivadavia, foja 158, presentada por el Director de dicha carrera y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota del Consejo Departamental de la Licenciatura en Ciencia Política-Comodoro Rivadavia, se resuelve proponer la designación como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura Derecho Público (debido a la renuncia del tutor Dr. Juan Manuel IRUSTA) a la Abogada Iris Brenda PACHECO;

Que la Abogada Iris Brenda PACHECO se desempeña como docente en Ciencia Política;

Que la propuesta fue evaluada, aceptada y avalada por el Consejo Departamental de Ciencia Política-Comodoro Rivadavia;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;

Que se cuenta con la reserva del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Simple, renunciado;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de mes de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la Abogada Iris Brenda PACHECO, **DNI 21.749.185**, en el cargo de Tutora Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple en la cátedra **Derecho Público** de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, Comodoro Rivadavia, a partir del 01/04/2011 y hasta el 31/03/2012.-

Art. 2º) La designación objeto de la presente carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N°121).

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 55/2011

Mmg